" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha 12 AGO. 2025 Hs. 14:34
Numero: 676 Fojas: 4
Expte. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N.° 173 /2025
LETRA: LLA

Ushuaia, 12 de agosto de 2025.

Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

La problemática de los perros sueltos, no supervisados o errantes[1] en las calles de nuestra ciudad de Ushuaia no es nueva. Es un asunto complejo que afecta tanto a la salud pública como al propio bienestar animal, ya que permitir que un perro deambule en la vía pública es exponerlo a un estado de indefensión frente a vehículos, a otros perros o incluso a la crueldad de algunas personas.

Además de estos riesgos directos, la presencia de perros sueltos genera impactos negativos en la salud pública. Las lesiones por mordeduras de perros son la agresión más frecuente a las personas[2], y a través de la materia fecal de los perros también puede contraer enfermedades zoonóticas[3]. También afectan al ambiente, el turismo y las actividades productivas. Entre las principales causas se encuentran el abandono de mascotas, la falta de políticas sostenidas de control de natalidad y la falta de conciencia sobre la tenencia responsable.

La Municipalidad de Ushuaia participa, junto con el Municipio de Río Grande, y de Tolhuin, y diversas instituciones —Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentina, Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), Asociación Rural de Tierra del Fuego, y el Colegio Médico Veterinario de la Provincia— del **Programa de manejo de la problemática de los perros en Tierra del Fuego A.I.A.S**, creado por la Ley Provincial N° 1146, que se centra en el control de las poblaciones caninas —tanto perros sueltos como asilvestrados— con el objetivo de proteger la salud pública, la biodiversidad y la producción agropecuaria. Todo ello bajo el enfoque de

[1] Se entiende por "perros sueltos, no supervisados o errantes" en los términos de la Ley N° 1146 a cualquier perro sin el control directo del hombre o al que no se le impide errar o vagar. Incluye perros con dueño pero sin control o restricción durante un momento en particular del día o perros errantes sin dueño.

[2] Zanini, F., Padinger, P., Elissondo, M. C. y Pérez, H. (2008). Epidemiología de las lesiones por mordedura de perro en Tierra del Fuego, Argentina. Medicina (Buenos Aires), 68(1), 1-5.

[3] Zanini, Laferrara, Vaccaro, Pérez (2015). Contaminación ambiental con huevos de *Toxocara canis* en Río Grande, Tierra del Fuego, Patagonia Argentina. Revista Hospital de Niños BAires. Volumen 47, N° 213.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"Una Sola Salud" que integra el bienestar de las personas, los animales, y el ambiente.

Según lo informado a este Concejo Deliberante en la reunión de la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación del 31 de octubre de 2024, el Dr. Adrián Schiavini (CADIC-CONICET) y la Secretaría de Ambiente de la Provincia expusieron sobre el relevamiento fotográfico y conteo de perros sueltos que está elaborando el Comité de Manejo de Perros en el marco de la Ley Provincial N.º 1146, e informaron que el mismo estaría finalizado a principios del año siguiente. Dicho relevamiento —realizado en todas las ciudades de la provincia y con participación de la Dirección de Zoonosis municipal— constituye un insumo fundamental para evaluar y diseñar políticas públicas sobre esta problemática[4].

Asimismo, en la reunión de la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación del 21 de abril de 2025, la Vet. Virginia Tomassoni del área de Zoonosis sostuvo que están aumentando el número de cachorros abandonados. Y que eso está asociado a la falta de castración de los perros.

Siendo una de las funciones de la Dirección Municipal de Zoonosis —dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias de la Municipalidad de Ushuaia— las inspecciones de control de perros sueltos en vía pública o espacios públicos[5], resulta necesario contar con información actualizada sobre dicho relevamiento, así como las medidas que se encuentran en ejecución y las previstas para abordar esta problemática.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

[4] Schiavini, A. y Narbaiza, C. (2015). Estado de situación de los conflictos derivados de las poblaciones caninas en Tierra del Fuego. Disponible en: https://cadic.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/19/2015/06/Conflictos-derivados-de-las-poblaciones-caninas-en-Tierra-del-Fuego-2015.pdf

[5] Entre los servicios que realiza la Dirección Municipal de Zoonosis se cita en su web el "Control de ADC en vía pública: inspecciones de control de perros/as suelto/s en vía pública o espacios públicos, mordedor/es". Información disponible en: https://www.ushuaia.gob.ar/zoonosis#canviviendo

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Dirección de Zoonosis, tenga a bien remitir el *informe final actualizado del relevamiento de perros sueltos, no supervisados o errantes en la ciudad de Ushuaia*, realizado en conjunto por el Comité de Manejo de Perros en el marco de la Ley Provincial N.° 1146.

ARTÍCULO 2°: De forma.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza